

Alcances y futuro de las bases de datos externas que se usan en precios de transferencia

(Segunda y última parte)

MTRO. CARLOS PÉREZ GÓMEZ SERRANO

Socio Director de Precios de Transferencia de HLB MAAT Asesores
perez.gomez@hlbmaat.com

Retomando el tema de este artículo, publicado en su primera parte el mes pasado en esta revista, en el que se habló de la importancia de que los practicantes en la materia de precios de transferencia estén conscientes de la composición, características y limitantes de las fuentes de información que tienen para aplicar los métodos de precios de transferencia, para asegurar una más asertiva búsqueda, identificación y selección de comparables, considerando los ajustes contables de homologación que realizan estas bases de datos, así como los rubros necesarios para la correcta aplicación de la regla del mejor método en la materia y de ciertos ajustes de comparabilidad relevantes, a continuación presento la parte complementaria y final del mismo.

Búsqueda de comparables en métodos indirectos

Tradicionalmente los practicantes de precios de transferencia realizan sus búsquedas en la SEC de Estados Unidos (US Securities Exchange Commission, en español Comisión de Bolsa de Valores de Estados Unidos) por código SIC (Standard Industrial Classification, en español Clasificación Industrial Estándar).

Los Códigos de Clasificación Industrial Estándar indican el tipo de negocio de la empresa y se utilizan en la División de Finanzas Corporativas como base para asignar la responsabilidad de revisión de los reportes de las empresas. Por ejemplo, una empresa cuyo

negocio era la minería metálica (SIC 1000) tendría la revisión de sus reportes por el personal de la Oficina de Energía y Transporte.

A continuación, se presentan algunos ejemplos de códigos SIC.¹

SIC Code	Office	Industry Title
100	Office of Life Sciences	AGRICULTURAL PRODUCTION-CROPS
200	Office of Life Sciences	AGRICULTURAL PROD-LIVESTOCK & ANIMAL SPECIALTIES
700	Office of Life Sciences	AGRICULTURAL SERVICES
800	Office of Life Sciences	FORESTRY
900	Office of Life Sciences	FISHING, HUNTING AND TRAPPING
1000	Office of Energy & Transportation	METAL MINING
1040	Office of Energy & Transportation	GOLD AND SILVER ORES
1090	Office of Energy & Transportation	MISCELLANEOUS METAL ORES
1220	Office of Energy & Transportation	BITUMINOUS COAL & LIGNITE MINING
1221	Office of Energy & Transportation	BITUMINOUS COAL & LIGNITE SURFACE MINING
1311	Office of Energy & Transportation	CRUDE PETROLEUM & NATURAL GAS
1381	Office of Energy & Transportation	DRILLING OIL & GAS WELLS
1382	Office of Energy & Transportation	OIL & GAS FIELD EXPLORATION SERVICES
1389	Office of Energy & Transportation	OIL & GAS FIELD SERVICES, NEC
1400	Office of Energy & Transportation	MINING & QUARRYING OF NONMETALLIC MINERALS (NO FUELS)
1520	Office of Real Estate & Construction	GENERAL BLDG CONTRACTORS - RESIDENTIAL BLDGS

Los códigos SIC son de cuatro dígitos y clasifican las industrias a las que pertenecen las empresas y las organizan de acuerdo con sus actividades comerciales.

Fueron creados por el gobierno de Estados Unidos en 1937 para analizar la actividad económica de varias industrias y agencias gubernamentales, pero fueron reemplazados en gran parte en 1997 por códigos de seis dígitos conocidos como el Sistema de Clasificación Industrial de América del Norte (NAICS), que fueron adoptados en parte para estandarizar la recolección y análisis de datos de la industria entre Canadá, Estados Unidos y México, realizados por el Tratado de Libre Comercio de América del Norte, pero a pesar de haber sido reemplazados por agencias gubernamentales y empresas, todavía se utilizan los códigos SIC anteriores generalmente para clasificar la industria a la que pertenecen las empresas, comparando su actividad comercial con empresas similares.²

Debido a las circunstancias actuales, en las que se busca una mayor precisión en la identificación de comparables para evaluar el principio de plena competencia que rige los precios de transferencia, sobre todo por medio de la aplicación de métodos indirectos que miden la rentabilidad, y para evitar que exista una restricción de potenciales comparables, se plantea la necesidad de recurrir de manera más intensiva a la búsqueda de **palabra clave (keyword)**, en lugar de los códigos SIC y NAICS, lo cual enfoca el análisis de manera más eficiente en los elementos de comparabilidad relevantes en estos casos: funciones desempeñadas, activos utilizados y riesgos asumidos en una transacción entre vinculados, considerando que de alguna manera u otra, el sector específico podría estar implícito en la búsqueda de palabra clave.

Por ejemplo, suponga que busca empresas que produzcan propóleo, entonces utilizaría de forma tradicional los códigos SIC referentes a agricultura y manufactura, en cambio, si utiliza la palabra clave en inglés *propolis* (propóleo en español) obtendría un resultado más apegado a lo que buscaba y con códigos SIC que ni siquiera hubieran estado involucrados originalmente en los códigos SIC de venta al mayoreo, venta al menudeo.

Es importante también que las bases de datos contengan información que pueda identificar a las empresas por las siguientes características:

- Tamaño de empresa y con ello valorar ajustes de comparabilidad por tamaño.
- Operaciones con partes relacionadas para medir su intensidad.
- Control mayoritario de otra empresa y su influencia.

Buscando también que las bases de datos evolucionen para contener e identificar mayor detalle

en la información característica necesaria para aplicar la regla del mejor método,³ lo cual se relaciona con las funciones de valor agregado que llevan a cabo las empresas, y a las que se han denominado **aportaciones únicas y/o valiosas** (*Unique and Valuable Contributions*) (con base en los párrafos 2.4, 2.65 y 2.66 de las Guías de Precios de Transferencia de la OCDE).

De esta manera, la elección del mejor método de precios de transferencia se funda en el pleno conocimiento de los siguientes elementos:

- Tipo de transacción que se analiza.
- Análisis de funciones realizadas, activos utilizados y riesgos asumidos por cada una de las partes (incluyendo especialmente sus aportaciones únicas y/o valiosas, que generalmente pueden incluir los gastos de publicidad y propaganda, los gastos de investigación y desarrollo, nómina de personal calificado, etcétera).
- Disponibilidad de comparables adecuadas en bases de datos con información financiera disponible de comparabilidad (considerando cada una de las circunstancias relevantes, incluyendo, en su caso información financiera de tales aportaciones únicas y/o valiosas).
- Acceso a información interna de las contrapartes de la transacción con partes relacionadas y del Grupo Empresarial en su conjunto.

Derivado de lo anterior, se tendría entonces que el tipo de información relacionada con aportaciones únicas y/o valiosas que pudiera localizarse en la parte analizada y su contraparte y que requiere buscarse en las bases de datos con respecto a empresas independientes potencialmente comparables, debiera abarcar los siguientes conceptos de inversiones (activos), costos y gastos para un adecuado análisis y aplicación:

- Activos por intangibles adquiridos (está información generalmente está disponible en los reportes anuales).
- Activos por intangibles desarrollados (esta información muchas veces no está disponible en los reportes anuales).
- Activos por actividades de desarrollo, mejora, mantenimiento, protección y/o explotación de intangibles (DEMPE) (esta información muchas veces no está disponible como tal en los reportes anuales).
- Activos por intangibles como procesos comerciales o conocimientos de mercado no

exclusivos (esta información muchas veces no está disponible como tal en los reportes anuales).

- Gastos de investigación y desarrollo (está información generalmente está disponible en los reportes anuales).
- Gastos de publicidad y propaganda (está información muchas veces está disponible en los reportes anuales).
- Gastos de promoción de ventas (esta información muchas veces no está disponible en los reportes anuales).
- Gastos DEMPE (esta información muchas veces no está disponible como tal en los reportes anuales).
- Gastos operativos (está información casi siempre está disponible en los reportes anuales).
- Número de empleados (está información casi siempre está disponible en los reportes anuales).
- Cuentas de activo para calcular los activos operativos como cuentas por cobrar, inventarios, activos fijos y otros activos operativos (está información casi siempre está disponible en los reportes anuales).

Algunos ejemplos de indicadores relevantes que pudieran calcular las bases de datos para realizar un comparativo (*benchmarking*) con respecto a una empresa o transacción que se quiera corroborar, serían al menos los siguientes:

- Margen bruto (resultado bruto a ingresos).
- Margen operativo (resultado operativo a ingresos).
- Carga financiera (resultado integral de financiamiento a ingresos).
- Margen contable (resultado antes de impuestos a ingresos).⁴
- Tasa fiscal (provisión de impuesto sobre la renta a ingresos).

Conclusión

Derivado de la primera parte de este artículo publicada en diciembre de 2021, en este mismo medio, y de lo presentado en esta segunda y última parte, se desprende que existe mucha información que es indispensable y necesaria para la correcta aplicación de las metodologías de precios de transferencia, lo cual se tiene que analizar detalladamente dentro de la información disponible en el mercado, su composición y las bases de datos que organizan, ajustan y ponen a disposición dicha información. ☞

1 SEC.gov | Division of Corporation Finance: Standard Industrial Classification (SIC) Code List

2 <https://traders.studio/clasificacion-estandar-de-la-industria-codigo-sic/>

3 De acuerdo con el párrafo 2.2 de las Guías de Precios de Transferencia de la OCDE vigentes, se debe realizar la selección del método de precios de transferencia más apropiado para las circunstancias concretas analizadas, considerando lo siguiente: las respectivas fortalezas y debilidades de los otros cinco métodos; la idoneidad del método elegido considerando la naturaleza de la transacción anali-

zada (determinada mediante un análisis funcional); la disponibilidad de información financiera confiable en bases de datos externas (particularmente la existencia de comparables adecuados e información financiera disponible) necesaria para aplicar el método seleccionado; y el grado de comparabilidad entre las transacciones con partes relacionadas e independientes (incluyendo la confiabilidad de los ajustes de comparabilidad razonables necesarios que puedan realizarse, para eliminar diferencias significativas que existan entre ellas).

4 De la mano con la Acción 4 de BEPS, relativa a la erosión de la base gravable por deducciones de intereses y otros cargos financieros.